ACTA DE INICIO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN 063 DE 2023

FECHA:	08 de septiembre de 2023
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA – SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA
NIT:	890.480.184-4
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER
NIT/ CONTRATISTA	901566692-4
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS METAS Y PROYECTOS DEL PROGRAMA PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE VINCULACIÓN A ACTIVIDADES DELICTIVAS Y AQUELLOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE CARTAGENA
REPRESENTANTE LEGAL:	**JOHANA DEL CARMEN FLOREZ PACHECO**
VALOR TOTAL	**CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($439.999.998)**
FECHA DE INICIO (día/mes/año)	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PLAZO	TRES (3) MESES
SUPERVISOR	**ANA MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ FORERO** Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana

En Cartagena de Indias, D.T. y C., a los catorce(14) días del mes de septiembre de 2023, se reunieron, por una parte**ANA MARIA DE LOS DOLORES GONZALES FORERO, Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana**, quien actúa en calidad de Supervisor del Convenio 063 de 2023 y por la otra **JOHANA DEL CARMEN FLOREZ PACHECO,**en calidad deRepresentante Legal de **FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER,** identificado con **NIT. 900137340-3,** con el objeto de iniciar la ejecución del presente convenio.

COMPROMISOS DEL DISTRITO:

1. Cumplir con el objeto y los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. 2. Cumplir eficientemente todas las obligaciones asumidas en virtud de la celebración del convenio dentro del plazo establecido. 3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio. 4. Informar oportunamente, a través de la supervisión, cualquier situación que pueda llevar a la materialización de un posible incumplimiento del cronograma de actividades y en general del convenio. 5. Aportar los recursos a su cargo, para la ejecución del convenio. 6. Entregar la información necesaria del programa a la ESAL para la correcta ejecución del convenio. 7. Supervisar y acompañar la ejecución de las actividades propias del convenio. 8. Participar en los comités o reuniones establecidas para la coordinación y monitoreo del convenio. 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio que sean indispensables para cumplir su objeto.

COMPROMISOS DELAESAL:

Powered by CamScanner

1. Ejecutar el objeto y las actividades del convenio, ajustándose a la propuesta final presentada por la ESAL y viabilizada por el DISTRITO. 2. Garantizar el uso adecuado de los recursos económicos del convenio, toda vez que destinará la totalidad de los recibidos por parte del DISTRITO, única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del convenio. En ningún caso podrá lucrarse con los recursos económicos del convenio, y garantizar la destinación de estos. 3. Suscribir, conjuntamente, con el DISTRITO, el acta de inicio y liquidación del convenio. 4. Presentar ante el supervisor del DISTRITO, la documentación técnica, jurídica, administrativa y financiera, a que haya lugar en ejercicio del desarrollo del objeto del convenio en las etapas precontractual, contractual y post-contractual, así como todos los informes y demás documentos solicitados, en aras de evidenciar la destinación y ejecución del recurso aportado por el DISTRITO. 5. Celebrar todos los actos y contratos que permitan materializar adecuada y acertadamente el objeto del convenio y su alcance, cumpliendo con los principios de idoneidad, selección objetiva y transparencia. 6. Mantener un control contable y financiero donde se refleje adecuado y eficaz manejo de los recursos del Convenio. 7. Desarrollar las actividades del convenio dentro del plazo de ejecución establecido. 8. Presentar la certificación final de Rendición de Cuentas suscrita por el representante legal, el contador de la Entidad, en la cual se discrimine clara y detalladamente la forma en que fueron ejecutados los recursos girados por el DISTRITO y la ejecución de recursos aportados por el Asociado, una vez finalizadas las actividades del convenio. 9. Presentar al DISTRITO Informe mensual de orden técnico, administrativo y financiero, detallando la ejecución de cada una de las actividades realizadas e indicando beneficiarios y valor invertido que muestren los avances y logros técnicos alcanzados. 10. Presentar Informe final técnico, administrativo y financiero en el que se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas y los recursos aportados por el DISTRITO para el desarrollo del objeto del convenio, igualmente se deberá hacer entrega de memoria donde se detallen las dificultades, fortalezas, debilidades y oportunidades presentadas durante la ejecución del convenio que sirva como instrumento de consulta para el DISTRITO. 11. Garantizar el cumplimiento de cada una de las líneas, propósitos y metas que contiene el convenio. 12. Tener en cuenta los lineamientos, recomendaciones y compromisos que se acuerden entre las partes y definido por el Supervisor designado del DISTRITO, para el desarrollo de las actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto, según se establezca. 13. Exigir a sus contratistas el cumplimiento frente a los pagos del Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 14. Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor del convenio designado por parte del DISTRITO cualquier novedad respecto a la ejecución de este. En ningún caso se aceptará el cambio de objeto del convenio so pena de la liquidación inmediata del mismo. 15. Las demás que sean necesarias relacionadas con el objeto del convenio

DATOS PRESUPUESTALES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
N°	74	VALOR	$ 200.000.000	FECHA	27 DE JUNIO DE 2023
N°	75	VALOR	$ 200.000.000	FECHA	27 DE JUNIO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL – RP					
N°	431	VALOR	$ 200.000.000	FECHA	13 DE SEPTIEMBRE DE 2023
N°	432	VALOR	$ 199.999.998	FECHA	13 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Para constancia se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron en la Ciudad de Cartagena de Indias a loscatorce(14)díasdel mes de septiembre de 2023.

SUPERVISOR

ANA MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ FORERO
SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE CARTAGENA D.T. Y C.

CONTRATISTA

JOHANA DEL CARMEN FLOREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

Proyectó: S. Tuñón/ Asesora Externa SICC.

Powered by CamScanner